

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**22223** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2013 por el que se determinan, para el año 2014, las fechas correspondientes a los domingos y otros festivos de apertura autorizada de los establecimientos comerciales sometidos al régimen general de horarios comerciales*

La Ley 11/2001, de 15 de junio, de Ordenación de la Actividad Comercial en las Illes Balears, modificada por el Decreto Ley 11/2012, de 19 de octubre, establece, en el artículo 20, que el número máximo de domingos y otros festivos que pueden permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales sometidos al régimen general de horarios comerciales es de diez al año y que las fechas correspondientes a los domingos y otros festivos de apertura autorizada se determinarán anualmente, de acuerdo con los criterios que establece el apartado 5 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, con la audiencia previa del Consejo Asesor de Comercio de las Islas Baleares, mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno que se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por ello, habiendo consultado el Consejo Asesor de Comercio de las Islas Baleares en la sesión de día 13 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Competitividad, en la sesión de 29 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

“**Primero.** Los domingos y otros festivos del año 2014 que pueden permanecer abiertos, en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, los establecimientos comerciales sometidos al régimen general de horarios comerciales son los siguientes:

- 5 de enero, domingo
- 1 de marzo, sábado, Día de las Illes Balears
- 17 de abril, Jueves Santo
- 15 de agosto, viernes, Asunción de María
- 12 de octubre, domingo, Día de la Hispanidad
- 1 de noviembre, sábado, Todos los Santos
- 6 de diciembre, sábado, Día de la Constitución
- 14 de diciembre, domingo
- 21 de diciembre, domingo
- 28 de diciembre, domingo

**Segundo.** Este acuerdo se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y entrará en vigor el día 1 de enero de 2014.

Palma, 29 de noviembre de 2013

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

